



COMUNICADO

SOBRE LA POSTERGACION DE LAS ELECCIONES INTERNAS DISPUESTA POR EL TRIBUNAL SUPREMO

Esta mañana se comunicó formalmente a esta Directiva la resolución 8-2024 del Tribunal Supremo, que dejó sin efecto las votaciones de la elección interna que se desarrollaba este fin de semana.

En el presente proceso electoral cada órgano del partido ha cumplido sus roles estatutarios y reglamentarios, de conformidad a las normas que cita la referida resolución. De tal forma, tanto el Tribunal Supremo como el equipo de la Secretaría General, cumplieron cabal y coordinadamente cada una de las etapas y gestiones propias de un proceso de este tipo, de conformidad a los procedimientos y responsabilidades que se prevén para tal efecto. No hay ningún antecedente que ponga esto en duda.

De esa misma forma, la selección de la empresa “Más Votos” que proporcionó el sistema de votación electrónica se realizó de manera conjunta, con una evaluación de varias ofertas y modalidades de votación, considerando, entre otros aspectos, su experiencia previa en procesos de este tipo. La empresa contratada había estado a cargo de la última elección interna 2022, con la misma modalidad aplicada en esta oportunidad. El 12 de diciembre se realizó una prueba pública en la que participaron representantes de todas las candidaturas que quisieron participar, incluyendo las dos listas a Directiva Nacional.

La resolución del Tribunal es explícita en las situaciones que fundaron su decisión. En particular, el considerando 3. señala *“Que, pese a los sucesivos requerimientos del Tribunal Supremo a la empresa encargada de la plataforma de votación electrónica, previo al inicio del segundo día de votaciones, persistían los inconvenientes relativos a la fidelidad del padrón y los tiempos de demora en asignación de mesas habilitadoras, entre otros.”*

Acatamos y respaldamos la decisión del Tribunal Supremo en orden a dejar sin efecto la votación, atendidas las garantías que éste consideró que no estaban debidamente cubiertas, por los problemas experimentados.

Dicha resolución señala que corresponde convocar al Consejo General para definir una nueva fecha de votación. Esta Directiva Nacional procederá en conformidad, apegada a la estricta institucionalidad y respetando los ámbitos de atribuciones de cada órgano interno.



Asimismo, lamentamos profundamente las incomodidades que han afectado a los militantes que quisieron participar democráticamente en un proceso que, por causas que deberán establecerse fehacientemente con antecedentes objetivos y sin juicios infundados, se ha visto interrumpido.

Finalmente, lamentamos declaraciones que se han adelantado a asignar culpas sin ningún análisis responsable, inclusive proponiendo alternativas no consideradas en la normativa del partido. Invitamos a no instrumentalizar un problema que ha afectado a Evópoli en su conjunto, para fines que se anteponen a su interés general.

Saluda atentamente,

**DIRECTIVA NACIONAL
PARTIDO EVOLUCION POLITICA**

Santiago de Chile, 15 de diciembre de 2024